



Miir. mio: Acompa-  
 ño á V. S. la adjunta co-  
 posici<sup>on</sup>. que hago á S. M.  
 para que me dispense lo  
 quanto se dar cuenta de ella  
 al Augusto congreso de  
 Cortes.

Or  
 N.º. S. que á V. S.  
 m. a. Isla de Leon 31.  
 de Dic. de 1810.

B. L. M. de V. V.  
 su m. af. te seg. no  
 se v. o. x.  
 m. de Max. de A. V.  
 torrey

Or. M. Josef Martinez. P

Señor

He sabido con la mayor satisfaccion, que habiendo llegado á noticia de S. M. la de que por disposicion del Tirano Bonaparte, el Rey Fernando Septimo contrahia su matrimonio, ó ya se habia verificado con una hija del Emperador Francisco, y que con veinte y seis mil Españoles de nuestros valientes prisioneros venia á Madrid, en cuyas inmediaciones vago otro pretexto se juntava mayor numero de tropas para q. vidades llevasen adelante las perfidas intenciones del usurpador; adviniendo S. M. las resultas que podian ocaionarse ya siendo falso, como una de las infinitas infames arterias que estan en su Cavera, y con q. ha sugetado

muchos Estados de Europa, convencido de  
que es imposible sofuzgar á la heroica na-  
cion Española, ya por que efectivam<sup>te</sup> trate  
de hacerlo, ya por que esté verificado, se  
está ventilando el punto afín de expedir  
un decreto para que se tenga por nulo  
todo tratado, pacto, ó convenio, que se  
haga por el Rey Fernando septimo, y  
dicho matrimonio, sin estar desocupada  
toda la península de las tropas Francesas,  
libre el Rey en ella, con acuerdo de N. M.  
y de las naciones Britanica, y Portu-  
guesa sus illustres aliados.

He creído de mi obligacion por  
todos los respetos que en mí se hallan, y  
consequente á la conducta que en desem-  
peño de mis deberes he seguido constante  
desde que la Nacion levantó la voz de la  
libertad contra el tirano por su santa  
Religion, por la integridad del territorio  
Español, y defensa de su Rey; no obstante  
que creo que este no hará cosa contraria  
á estos principios, y que ya que se sacrifi-  
có por persuadirse libertava á una Na-  
cion á quien amava tiernamente de in-  
menso trabajo, permanecerá firme

esperando en nuestro Dios y Señor y en  
el amor de los Españoles salir de su cautiverio,  
y la satisfaccion de los agravios que  
sufre, y que solo obligado por aquel temor  
que fuerza al Baron constante podria pre-  
sentarse en los terminos de la voz española.  
Manifiesto que en este caso no tendré  
otra voluntad que la de S. M., que siempre  
me hallará á su lado en defensa de la justa  
causa que la nacion defiende, y por que so-  
brelleva tanta clase de calamidades, que qu-  
antas Dignidades y Estados tengo, mi vi-  
da, las de mi familia todo está á disposicion  
de S. M. y se sacrificará en defensa de qu-  
anto se adopte para sostener las heroicas  
determinaciones de S. M. dirigidas á la ma-  
yor honra y gloria de Dios, bien de nues-  
tra generosa nacion, y felicidad de nuestro  
deseado Rey Fernando septimo.

Nuestro Señor guarde á S. M.  
para conseguir tan altos fines. Vista de  
Leon 33 de Diciembre de 1810.

Señor.

Al Marq. de Astorga.